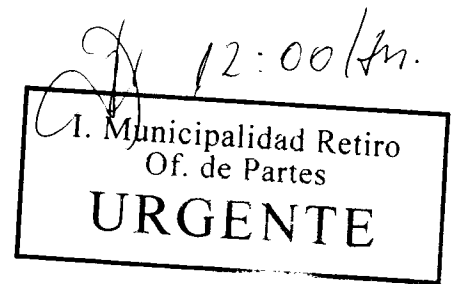
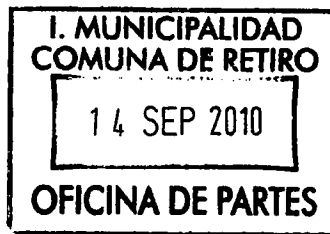


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO Nº 2.066 /
RETIRO, 14 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 3.022 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 Nº3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento Nº 2.021 "Realización de actividades culturales y recreativas, Fiestas Patrias 2010 en la Comuna de Retiro".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un servicio de amplificación para el conjunto que amenizará las Cuecas Premiadas en Retiro urbano y el sector de Copihue.
- 2.- Que el proveedor cuenta con una basta experiencia relacionada con los servicios de amplificación profesional.
- 3.- Que cuenta con equipos para tales efectos, de última generación.
- 4.- Que en contrataciones anteriores ha demostrado su responsabilidad y respaldo técnico al momento de amplificar actividades artísticas.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de amplificación al proveedor que se individualiza por considerarse necesario para el éxito de la actividad.

Julio López Farias, RUN.:16.462.850-7

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$255.555.- (Doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), retención del 10% incluida, por concepto de pago se servicio de amplificación de conjunto folclórico en Cuecas Premiadas en Retiro urbano y Copihue los días 18 y 19 de Septiembre respectivamente..

3.- Impútese el gasto con cargo al Dex. Nº 2.021 imputación 22.08.011.000.006 Serv. de Producción y Des. De eventos.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



RODOLFO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/JII/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /